

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 309-2011.

Guatemala, 12 de diciembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autorice una modificación presupuestaria, a favor de la actividad "Capacitación, Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología", financiado con la Donación No. 61-0603-0066 "Programa de Desarrollo Rural con Énfasis en Seguridad Alimentaria y Reducción de la Desnutrición Infantil", la cual tiene por objeto contar con la disponibilidad financiera para la adquisición de 4.300 libras de semilla de hortaliza para ser usada en huertos familiares; así como, 680,000 libras de abono natural en beneficio de los productores agrícolas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos y con base en el Dictamen No. **796** de fecha **07 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
425	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación			<u>1,455,081.00</u>	<u>1,455,081.00</u>
		21		803,785.00	
		52	61	651,296.00	1,455,081.00

Fuentes de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"
52 "Préstamos externos"
61 "Donaciones externas"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,455,081.00</u>	<u>1,455,081.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>1,455,081.00</u>	<u>1,455,081.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	1,455,081.00	1,455,081.00

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,455,081.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

